



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 795-2014-GRA/PR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 782-2014-GRA/PR, mediante el cual se concede el uso de vacaciones, desde el 15 de octubre del 2014 al 14 de noviembre del 2014, al Abogado Víctor Raúl Cadenas Velásquez, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Reglamento de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, establece que el titular de la entidad debe designar una Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales deber ser abogado y otro el titular del Órgano de Control Institucional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva N 636-2014-GRA/PR de fecha 13 de agosto del 2014, se designa a los miembros de la Comisión Especial de Cautela para efectuar la auditoría financiera y presupuestaria de los ejercicios 2013 y 2014 del Gobierno Regional de Arequipa, a ser realizada por la Sociedad de Auditoría VIGO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, designando como miembro integrante al Abogado Víctor Raúl Cadenas Velásquez, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 782-2014-GRA/PR de fecha 14 de octubre del 2014, se concede el uso de vacaciones, desde el 15 de octubre del 2014 al 14 de noviembre del 2014, al Abogado Víctor Raúl Cadenas Velásquez, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa y se encarga las funciones de la Jefatura Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa, a la Abogada Martha Del Carmen Verónica García Velásquez.

Que, en razón del uso de vacaciones del Abogado Víctor Raúl Cadenas Velásquez, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, no podrá realizar sus funciones como miembro de la Comisión Especial de Cautela, y siendo necesario que dicha Comisión continúe su labor, se designa a la Abogada Martha del Carmen Verónica García Velásquez, como miembro integrante de la Comisión Especial de Cautela en reemplazo del Abogado Víctor Raúl Cadenas Velásquez.

Estando al Informe N° 1335-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatorias, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento, Ordenanza Regional N° 114-Arequipa y en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la Abogada Martha del Carmen Verónica García Velásquez, como miembro integrante de la Comisión Especial de Cautela, quien la presidirá, para efectuar la auditoría financiera y presupuestaria de los ejercicios 2013 y 2014 del Gobierno Regional de Arequipa, en reemplazo del Abogado Víctor Raúl Cadenas Velásquez mientras dure su derecho vacacional.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, a la Abogada Ángela Verónica Manrique Durand que labora en el Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Arequipa y al Q.F. Aníbal Díaz Robles, Gerente de la Autoridad Regional de Ambiental, miembros integrantes de la Comisión Especial de Cautela

ARTÍCULO 3°.-NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTIUN (21)** días del mes de **OCTUBRE** del año Dos Mil Catorce.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

J. Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE